



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°.- 502

REF.: APRUEBA Modificación Programa, "FIESTAS PATRIAS 2017".-

PUERTO WILLIAMS, 21 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 368, de fecha 18/08/2017, que designa Alcalde Subrogante a don Darío Soto Ulloa.
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 02/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe, Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO :

1. APRUÉBASE, PROGRAMA "FIESTAS PATRIAS 2017" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de celebración de Fiestas Patrias año 2017.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

SERVICIOS DE PRODUCCION Y EVENTOS	215-24-01-008	1.500.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	200.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
	TOTAL	2.250.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DARÍO SOTO ULLOA
 ALCALDE (S)

BSC/LSP/dtv.

Distribución: 11

PROGRAMA "FIESTAS PATRIAS 2017"

ANTECEDENTES.

La Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, al ser uno de los órganos locales encargado de promocionar las actividades culturales, artísticas y recreativas a realizarse en la comuna, convocará y organizará diversas actividades entre el 01 y el 30 de Septiembre de 2017, con el fin de fomentar el valor en las personas por las tradiciones nacionales que conmemoran el aniversario patrio, además de fortalecer las sanas relaciones humanas y la recreación en la ciudad más austral de Chile y el mundo.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar las Fiestas Patrias año 2017 en la comuna de Cabo de Hornos, a través de la realización de diversas actividades artístico-culturales tradicionales y conmemorativas de esta importante fecha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❑ Generar espacios de recreación y sana entretención.
- ❑ Fomentar el valor por las tradiciones nacionales en la comuna.
- ❑ Incentivar la participación de la población promoviendo las buenas relaciones humanas.
- ❑ Realización de Concurso de ornamentación Fachadas Hogareñas.
- ❑ Realización de Concurso La Mejor Empanada Dieciochera.
- ❑ Aporte en premios, para concursos en Ramada Municipal.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la población de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Durante el mes de Septiembre, se contempla la contratación de servicios de ornamentación para adornar algunos espacios y edificios públicos especialmente en aquellos lugares donde se realicen actividades para conmemorar esta fecha. Este programa contempla además la adquisición de insumos y contratación de quienes se harán cargo de la banquetearía para las ceremonias a realizarse, incluyendo la inauguración de la ramada oficial comunal que funcionará durante la tercera semana de septiembre y la realización de concurso "Fachada Fiestas Patrias".

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

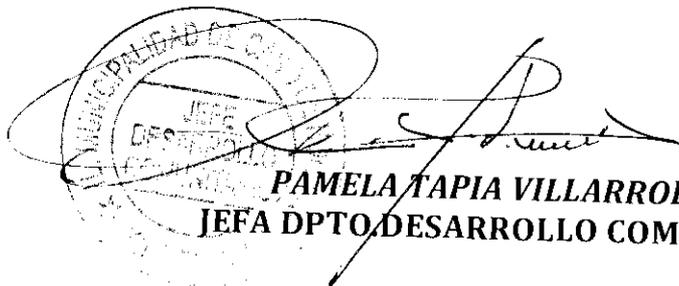
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

SERVICIOS DE PRODUCCION Y EVENTOS	215-22-08-011	1.500.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	200.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
	TOTAL	\$ 2.250.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO